

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ACTA DE DILIGENCIA

Acta No.

1. INFORMACION DE LA DILIGENCIA			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, Y FIJACIÓN DEL LITIGIO.		
No. de Radicado	2019-144		
Fecha de diligencia	01-03-2021		
Hora de inicio	2:00	Hora de cierre	2:30p.m.
Lugar	JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA		
Objetivo	AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Dentro del proceso ordinario laboral de AURA ANGELICA BARRIOS LAMBRAÑO contra CAMINEMOS IPS S.A.S.		
1.		DESARROLLO DE LA DILIGENCIA	
Se identifican las partes.			
1. ETAPA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN: Se declara fracasada esta etapa. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. 2. Seguidamente, se inicia la ETAPA DE DECISIÓN DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS, Se observa en el plenario que no fueron propuestos medios exceptivos. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. 3. Se sigue con la ETAPA DE SANEAMIENTO: Al respecto, no encuentra este despacho vicios ni nulidades que invaliden lo actuado. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO. 1. Se continúa con LA ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO: el litigio en el presente caso se centrará en determinar, la existencia un contrato laboral a término indefinido, la existencia un despido indirecto, la procedencia del pago aportes al sistema de seguridad social, corrección de valores pensionales de 2015, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima legal, salarios adeudados, indemnización del artículo 65 del C.S.T, , la sanción moratoria el art. 99 de la ley 50 de 1990, indexación. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. 2. Definidos los hechos objeto de investigación en el presente proceso, se sigue a la ETAPA DE DECRETO DE LAS PRUEBAS:			
Con respecto al DEMANDANTE:			
DOCUMENTALES: Se incorporan los documentos allegados con la demanda que figuran a folios 26 a 102.			
Se decreta INTERROGATORIO DE PARTE A YISETH GARCIA ROMAN Y MIRTA BALLESTA, jefes directos de la demandante.			
Se decretan los testimonios de: DIANA MARITZA BOLAÑOS CHAPAL y SUADNY KARINA GOMEZ DIAZ, quienes deberán comparecer por conducto del solicitante de la prueba.			
En relación a la DEMANDADA:			
DOCUMENTALES: Documentos a folios 119-145.			
Se decreta al INTERROGATORIO DE PARTE a la demandante.			

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ACTA DE DILIGENCIA**

Acta No.

Se fija fecha para AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **23 de junio de 2021** a las **2:00 p.m.**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTe2YTM2NDUtMDBhZC00OWQ4LTkyMGltMmMxMjk2YTg5NGY2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2292049a8c-90be-4e07-8955-59f6a640ee80%22%7d

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

**LINA MARIA HOYOS HORMECHEA
JUEZ**

*Lina Maria Hoyos Hormechea
Juez(a)
Juzgado De Circuito - Laboral 007 Cartagena*

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ACTA DE DILIGENCIA**

Acta No.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8d7c6f53035087c97a11e7f19976b09d2d3f939087fcb13716d49939ed25f5e

Documento firmado electrónicamente en 01-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>